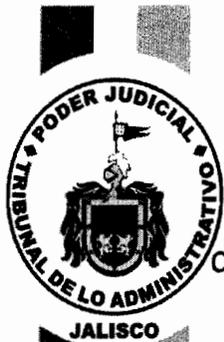




Tribunal  
de lo Administrativo



Tribunal  
de lo Administrativo

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE JALISCO**

**SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA**

**PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2013**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **10:14 diez horas con catorce minutos, del día 12 doce de Noviembre del año 2013 dos mil trece**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Septuagésima Novena (LXXIX) Sesión Ordinaria del año Judicial 2013; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;



ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación en lo general del Acta relativa a la **Septuagésima Octava** Sesión Ordinaria;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
5. Análisis y votación de **28 veintiocho proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para la **Octagésima** Sesión Ordinaria. (30 treinta proyectos de Apelación)

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA
- PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR
- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- HORACIO LEON HERNANDEZ
- ARMANDO GARCIA ESTRADA

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados Integrantes del Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En estos términos someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 3 -



Tribunal de lo Contencioso Administrativo  
 El Magistrado Presidente **Armando García Estrada**, pone a consideración el Acta Relativa a la **Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del año 2013 dos mil trece**, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, aprobaron **en lo general**, las Actas Relativas a la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del año 2013 dos mil trece

- 4 -

El Magistrado Presidente **Armando García Estrada**, El cuarto punto de la orden del día, es relativo a la aprobación del turno de **8 proyectos, 4 recursos de reclamación y 4 de apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Armando García Estrada**, solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **28 veintiocho proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

**ORIGEN: TERCERA SALA**

**RECLAMACIÓN 747/2013**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 184/2013, promovido por José de Jesús Plascencia García, en contra del Sistema Intermunicipal para



Tribunal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- **El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que retirado por la Ponencia.**

**RECLAMACIÓN 877/2013**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 220/2013, promovido por Autoservicio Gashr, S.A. de C.V., en contra del Presidente Municipal y el Director de Obras Públicas, ambos del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco y Tercero y recurrente: Servicio las Peñas, S.A. de C.V., Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

**MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

**MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. A favor del proyecto.**

**MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto.**

**MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.**

**MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.**

**MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **877/2013.**



Tribunal  
**RECLAMACIÓN 956/2013**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 339/2013, promovido por Sagrario Alejandra Hernández Oliva, en contra del Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco y otros, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- **El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.**

**ORIGEN: CUARTA SALA**

**RECLAMACIÓN 341/2013.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 302/2012, promovido por Servicio Real Acueducto, S.A. de C.V., en contra de la diversas Autoridades Dependientes de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

**DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: para solicitar se me tenga solicitando **excusa** en este asunto, atento al artículo 21 fracción III de la Ley de Justicia Administrativa por haber sido Abogado del Ayuntamiento de Zapopan específicamente en este asunto. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: se somete a la consideración de este Honorable cuerpo Colegiado, la excusa que plantea el Magistrado Laurentino López Villaseñor en el presente asunto, al haber sido abogado de la demandada, quedando **aprobada por unanimidad** la excusa planteada.

- Agotada la discusión en el presente proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

**MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. En contra del proyecto para declarar fundados los agravios de la autoridad demandada.**

**MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. En contra del proyecto.**  
Jesus Garcia No. 2427 • 44657 • Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email: admvo@tajal.org



Tribunal  
de lo Administrativo

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Excusa calificada de legal.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**  
**(Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto, solamente quiero proponerle a la ponencia a foja 7 segundo párrafo, no se si es literal lo que la autoridad dijo, interés jurídico presuntivo, porque dijo, pues arguye que el actor no cuenta con el interés jurídico presuntivo, ¿es literal?, ¿sí?, a favor.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud al haber dos votos en contra y dos a favor, la excusa del Magistrado Laurentino López Villaseñor, toda vez que esta Presidencia tiene impedimento legal por ser Sala de origen, se concede el derecho del voto de calidad al señor Ponente para que se manifieste sobre el mismo. Interviene el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: a favor de mi proyecto. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En esta tesitura se aprueba por mayoría de tres votos el expediente Pleno **341/2013**.

### RECLAMACIÓN 353/2013.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 63/2010, promovido por Aidé Viviana Barajas Montes y otros, en contra del Secretario de Vialidad y Transporte y otros, todos dependientes de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

### SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**  
**(Ponente)**

Jesús García No. 2427 • 44657 • Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:tdaivo@tcajal.org



Tribunal  
de lo  
Administrativo

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **353/2013**.

**RECLAMACIÓN 354/2013.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 63/2010, promovido por Aidé Viviana Barajas Montes y otros, en contra del Secretario de Vialidad y Transporte y otros, todos dependientes de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**  
**(Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **354/2013**.

**RECLAMACIÓN 512/2013.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:

Jesús García No. 2427 • 44657 • Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email: taadmvo@taeja.org



Tribunal  
de Acusación y Recurso Administrativo  
del Juicio Administrativo 97/2013, promovido por  
Walter Leobardo Becerril Pérez, en contra del Titular del Sistema Integral  
de Información y Administración Universitaria, Ponente **Magistrada  
Patricia Campos González**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**  
**(Ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Mi voto dividido, a favor** de revocar el auto emitido por la Sala de origen, a favor de admitir la demanda en sus términos y **en contra** de la fundamentación y motivación, específicamente en relación con el capítulo de suspensión porque considero que el argumento jurídico debe ser en principio que se trata de un acto consumado, este resultado o la invalidación, es decir, primero la invalidación no es un acto suspendible, es una pretensión del actor y si se considerase que lo que pretende es la suspensión en un resultado de un examen que le es adverso, pues éste al ser parte del proceso de selección de alumnos a licenciaturas, no tiene el carácter de un acto definitivo y en segundo lugar es un acto que está completamente consumado y si la pretensión es la invalidación y suspender la misma, pues esto, aquí en el caso concreto, si corresponde adelantar el resultado del juicio, para mi con esos puntos se debería nada más sustentar todo lo que se dice prolijamente en el proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por unanimidad en cuanto al fondo y en cuanto al tema de fundamentación y motivación por mayoría de votos el expediente Pleno **512/2013**.

**RECLAMACIÓN 633/2013.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:

Jesus García No. 2427 • 44657 • Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email: tadnuevo@taepal.org



Tribunal  
 Recurso derivado del Juicio Administrativo 006/2013, promovido por María Magdalena Cortés Ortiz, en contra del Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto para declarar fundados los agravios y admitir la ampliación a la demanda.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **633/2013**.

**RECLAMACIÓN 902/2013.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 59/2009, promovido por Luís Guillermo Bautista Martínez, en contra del Gobernador del Estado y otras, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**



Tribunal  
MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**  
**(Ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **902/2013**.

**RECLAMACIÓN 910/2013.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 552/2012, promovido por Lourdes Ariadna Cruz Galindo, en contra del Director General de la Policía Vial y Transito de la zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco y otras, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**  
**(Ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Mi voto dividido a favor de modificar el auto recurrido en contra de la fundamentación y motivación.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**



Tribunal  
 de lo ~~Administrativo~~ el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por unanimidad en el fondo y por mayoría en cuanto a fundamentación y motivación el expediente Pleno **910/2013**.

**RECLAMACIÓN 924/2013.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 554/2013, promovido por Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V., en contra del Director de Construcción de Carreteras e infraestructura de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado Jalisco, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**  
**(Ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por unanimidad de votos el expediente Pleno **924/2013**.

**RECLAMACIÓN 934/2013.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 224/2013, promovido por María Isabel Villareal de Barba y otro, en contra del Director General de Obras Públicas y otro, ambos del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

Jesus Garcia No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:taadmo@taejal.org



**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- **El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.**

**RECLAMACIÓN 941/2013.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 383/2013, promovido por Moisés Hernández Cortés, en contra del diversas Autoridades del H. Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**  
**(Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se turna para **engrose** el expediente Pleno **941/2013**, si alguien desea considerar el sentido del engrose. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González:** para admitir la demanda.

**RECLAMACIÓN 944/2013.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 472/2013, promovido por Luís Xavier Lozano Fernández, en contra de la Secretaría de Movilidad del

Jesús García No. 2427 • 44657 • Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:tdaduro@tadajal.org

*Emilia Campos B*

*[Handwritten signature]*

*Armando*

*[Handwritten signature]*



Tribunal de lo Administrativo, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**  
**(Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **944/2013**.

**ORIGEN: QUINTA SALA**

**RECLAMACIÓN 164/2013.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 347/2011, promovido por Procuraduría de Desarrollo Urbano de Estado (PRODEUR), en contra de la Dirección General de Obras Públicas, Representante de la Comisión de Planeación Urbana de Guadalajara y otras, todas dependientes del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco y Terceros Interesados y Coadyuvante: Ernesto Pacheco y otros, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:



MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**  
**(Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **164/2013**.

#### RECLAMACIÓN 976/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 553/2013, promovido por Homero Rodríguez Domínguez, en contra del Secretario del Trabajo y Prevención Social del Gobierno del Estado de Jalisco y otros, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**  
**(Ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del proyecto** porque considero que este Tribunal es incompetente en atención a que el acto impugnado se realizó por las autoridades demandadas en auxilio a las autoridades de la Federación y en congruencia también a lo que resolví en el expediente 556/2013 de la Sala Unitaria que presido.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**



Tribunal  
de Justicia del Estado de Jalisco  
MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto por las mismas razones que el Magistrado Laurentino López Villaseñor.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **976/2013**.

**ORIGEN: SEXTA SALA**

**RECLAMACIÓN 467/2013**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 392/2011, promovido por María Elena Núñez Casas, en contra del Congreso del Estado, Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado, Gobernador, y Auditor Superior, H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco y otros, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **467/2013**.

**RECLAMACIÓN 906/2013**



Tribunal  
de lo Administrativo

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 160/2010, promovido por Silvia Gutiérrez Estrada, en contra del Presidente Municipal, Comisión de Adquisición de Bienes y Servicios y otros, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

- El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.

**ORIGEN: PRIMERA SALA**

**RECLAMACIÓN 426/2013**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 332/2012, promovido por Gustavo Raúl Ruiz Velasco Nuño y otro, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, Presidente Municipal y otros, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

- El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.

**RECLAMACIÓN 429/2013**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 350/2012, promovido por Laura Leonor Espinoza Peña, en contra de la Diversas Autoridades del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco y recurrentes: Directora General de Inspección de Reglamentos, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

**DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

Interviene el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**: habías dicho que en el caso de Tratados y Constitución prevalece la Constitución y más si es restrictiva, y acá dice que la Jurisprudencia de la Corte Interamericana es vinculante, siempre que sea favorable a la persona. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: yo lo leí y está contradictorio, porque si es favorable a la persona y no está acorde a la Constitución ¿qué es lo que prevalece?, es que no dice eso, un tema si

Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email: tadmvo@tadajal.org



Tribunal de lo Administrativo

lo deja muy lógico pero éste no, es lo que dice el Magistrado Víctor, en caso de duda, vamos a ir a lo que sea mas favorable, y si lo mas favorable va en contra de la Constitución ¿qué?, es administrativo, ve los antecedentes, ahí está todo. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no, es que este es el chiste de esto. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: como que en esta resolución la Corte no se compromete, se queda exactamente en el borde sin que se desparrame el agua. Interviene el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**: por el número de votos ¿o por qué?. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: no, por el argumento, como deja todo para así como que se pueda interpretar, no concluye en forma vertical.

- Agotada la discusión en el presente proyecto, fue a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se turna para **engrose** con tres votos en contra el expediente Pleno **429/2013**, si alguien desea asentar el sentido del engrose. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González**: para confirmar. Interviene el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**: para confirmar la de la Sala de origen.

**RECLAMACIÓN 590/2013**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 68/2010, promovido por Hugo Bartolo Vega Rodríguez, en contra del Director General de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

- **El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.**

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature that appears to be 'Patricia Campos González' and another signature below it.



### RECLAMACIÓN 597/2013

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 114/2011, promovido por José Antonio Tatengo Ureña, en contra del Congreso del Estado de Jalisco, Auditor Superior del Estado de Jalisco y otros, ambos del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

### DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: creo que el fondo es otro. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González**: no es el patrimonio personal. En uso de la voz el Magistrado Laurentino López Villaseñor: es el patrimonio personal, el es el responsable de la administración. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González**: estoy de acuerdo, pero para la suspensión. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no existe ningún parámetro para eso, nadie exhibiría fianzas, nadie tiene dinero en su patrimonio para pagar fianzas, eso es lo que están dando a entender, nadie la exhibiría, también una aclaración, en la página 9 en el segundo párrafo dice, que esta Sala, yo me imagino que ha de ser el Pleno, estudiará de oficio, entonces porque se dice que examinados los agravios son fundados, entonces no tendríamos porque entrar de oficio, además existe un principio, vienen aquí un detalle que es el único caso de excepción que yo he considerado en el ámbito de la jurisdicción, cuando menos en este Estado de Jalisco, dice, en los casos de infracciones administrativas los responsables podrán ser sancionados con multa o arresto que no deberá exceder de 36 horas, pero si el infractor no pagare la multa se permutará esta por arresto hasta 36 horas, la Ley y los Reglamentos regularan todo lo relativo a las sanciones de las faltas a que alude este artículo, luego dice, entrándose de personas de escasos recursos, no creo que el señor Tatengo no tenga para comer, dependientes económicos, jornaleros u obreros, que no es el caso que él sea dependiente de sus hijos o su señora esposa, en ningún caso podrá ser castigado con una multa mayor al importe de su jornal o salario de un día, tratándose de trabajadores no salarios, es por analogía el tema de las fianzas en la medida cautelar, en el tema del SIAPA así votamos en varios asuntos para reducir el monto de la fianza. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: estoy de acuerdo, pero una multa, el tema de una fianza. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: dice ningún procedimiento. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González**: porque el auto si lo menciona. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: el auto lo menciona pero en la demanda no viene nada, si no viene en la demanda, decretando que la suspensión la concedió de oficio, viene el Recurso. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González**: pero dice que fue solicitada. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: fue solicitada y estamos afectando el argumento de que no tiene dinero, porque es lo

Jesus Garcia No. 2427 • 44657 • Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email: tadmvo@ajaejal.org



Tribunal  
Administrativo

de lo supuestamente manifiesta pero no viene en la demanda. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González:** y el auto si se la concede. Interviene el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa:** yo creo que ahí el argumento principal es que ya hay un procedimiento de ejecución donde le embargan sus bienes, el acuerdo de la Sala sin tener pruebas a la vista, dice éstas no son suficientes para garantizar el monto del crédito, sin prueba alguna, eso si lo alega. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González:** pero es que la Sala dice en relación a la solicitud. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** pero es que no hay solicitud, nunca solicitó la suspensión. Interviene el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa:** nunca solicitó la suspensión. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** no está la solicitud de suspensión y la Sala se avienta con un argumento, contestando los argumentos que yo no veo en la demanda. Interviene el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa:** tengo uno similar a este. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González:** ¿del mismo?. Interviene el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa:** si, del mismo. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** pero ¿cómo el auto inicial lo avientan así?. Interviene el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa:** lo que pasa es que la solicita después. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** pero ¿antes de la admisión?. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González:** no después de la admisión. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** entonces ¿cómo en la admisión se avientan con ese tema?. Interviene el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa:** no, para nada. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** es que mira, presentan la demanda sin solicitud de suspensión y según la sala en la que caen van y solicitan la suspensión. Interviene el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa:** dice, aunado a lo anterior se advierte que en mediante procedimiento administrativo de ejecución tal, grabó embargo respecto a diversos bienes de la parte actora dentro del procedimiento administrativo de ejecución número tal, en el que se desprende el embargo a diversos vehículos de su propiedad, sin embargo, ello no ampara la totalidad del crédito fiscal generado, por lo tanto no resulta procedente la medida cautelar solicitada, ¿cómo voy a saber si los bienes sobre los cuales se grabó el embargo son insuficientes para garantizar el monto de la deuda?. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** ¿hay un acta? Entonces, ¿cómo sabe que está embargado? . Interviene la **Magistrada Patricia Campos González:** pues eso le dice la Sala. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** no, pero la Sala dice que hay un acta donde dice que se embargo. Interviene el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa:** sí viene incluso también como prueba. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** porque de ahí se desprende, obvio que el coche que sea es insuficiente para esa cantidad. Interviene el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa:** si pero dice, del que se desprende el embargo a diversos vehículos y un inmueble, sin embargo ello no ampara la totalidad del crédito, ¿en base a que lo dice la Sala?. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** son 154 metros la finca. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** digo, son cuestiones subjetivas y fácticas, ¿cómo es posible que ahora el interés social y el orden público esté sujeto a un patrimonio de un expresidente municipal que finca un crédito por \$178'000,000.00, bueno 175 pero son infracciones y que ahora resulta que él razona con una amplitud jurídica impresionante, casi antológicamente, que su patrimonio no se constituye

*Handwritten notes and signatures on the left margin:*  
 Patricia Campos González  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]



Tribunal de lo Administrativo

¿por qué garantizar una fianza, pues yo no creo que ni los casi 4,000 millones de habitantes en el mundo, alguien tengo dinero para pagar una fianza de su patrimonio, son circunstancias que se van presentando con las obligaciones derivadas de los encargos, pues si no cumple tiene la obligación de garantizar, si los que vienen a demandar por una foto infracción o por las multas que aparecen cuando hacen su refrendo, les fijan fianza, ¿por qué a esos no les decimos que su patrimonio no está para garantizar?, aunque sea \$100.00, que yo sepa no vienen a confesar, yo en mi patrimonio si tengo considerado un apartado para fianzas en el Tribunal de lo Administrativo. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: porque además también hay un tema, son 3 vehículos una Ford 99, un vehículo de modelo 95, una Picup 88 y una finca de 154 metros, digo, pues sin ser perito esto no ajusta para cubrir 178 millones de pesos, pero eso estamos diciendo, que también dogmáticamente. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: bueno, es que aquí dogmáticamente dice que razonablemente y pensando con el sentido común el Juez que resuelve debe de entender que no tiene dinero para pagar, el proyecto lo dice. Interviene el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**: el acuerdo de la Sala lo dice. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no, eso es otra cosa, lo que nosotros estamos diciendo, lo que afirmamos es otra cosa. Interviene el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**: dice, sin embargo, ello no ampara la totalidad del crédito fiscal impugnado, por lo tanto no resulta procedente la medida cautelar solicitada. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: claro, por sentido común, a menos que un Juzgador esté fuera de las neuronas, por no decir una palabra grave, es lógico entenderlo, digo, por favor no me vengan con esas cosas, si la obligación de nosotros es actuar con razón, no pensando en Walt Disney, porque voy a decir literalmente como lo dice el proyecto, fíjense bien lo que dice, para que vean donde está la mayor incongruencia en el tema, dice, no es válido que la persona sacrifique sus bienes jurídicos básicos a favor de un supuesto interés colectivo del Estado, ¿en qué se basan?, esta diciendo el proyecto cosas más razonables que la Sala, luego dice, el freno de la conducta administrativa debe aparejar garantías, para el caso de que haya Terceros Perjudicados por la suspensión o el interés general pueda verse dañado, ¿no es interés general el crédito fiscal fincado después de un procedimiento de auditoria e inspección a las cuentas públicas? Entonces ¿cómo le llaman?, luego dice, esa garantía debe ser razonable, díganme ¿en qué no es razonable?, por favor, luego dice lo siguiente, el A quo no necesita que se aporten pruebas de insuficiencia o de incapacidad para solventarlas, entonces que me digan aquí cuando valen esos bienes para decir que ya está garantizado el crédito, por favor, no digo más porque tiene más cosas interesantes. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: yo lo que digo aquí, sin sentido común, esto es obvio que no garantiza los 178 millones de pesos, es más, son 154 metros cuadrados y tres vehículos de mas de 10 años la mayoría, entonces siento que si bien es cierto, la Sala a lo mejor no fundamentó o motivó lo suficiente, pero creo que pues esto nace de la pura lectura del Acta, pues no podemos llegar a una conclusión, se me hace mas ilógico decir que esto garantiza a irnos por el lado de decir que es evidente que es insuficiente, digo ni si quiera son hectáreas, pero no. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: voy a decir algo que dice en la página 12 que sería la cereza del pastel, no es óbice a esta determinación que el A quo considere que el embargo respecto

*Handwritten notes and signatures on the left margin:*  
 - A large handwritten signature at the top.  
 - A large handwritten signature in the middle.  
 - A large handwritten signature at the bottom.  
 - A large handwritten signature at the very bottom.



Tribunal  
de Justicia Administrativa

los bienes del justiciable, no ampara la totalidad del crédito impugnado, ya que de seguir esa línea de interpretación se llegaría a la paradoja jurídica, fíjense bien lo que se dice, paradoja jurídica, por no decir la expresión en castellano, de que solo aquellos con recursos suficientes, estarían en aptitud de ser concesionarios de suspensiones, por favor, no me digan eso, porque bajo este principio, yo entraría a este tema y a partir de hoy no existe ninguna garantía para nadie, nadie tiene dinero reservado para pagar fianzas de su patrimonio, yo cuando menos en mi cuenta de cheques no dice tengo apartado 50 mil para una fianza.

- Agotada la discusión en el presente proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Mi voto dividido, a favor** de modificar el auto recurrido, toda vez que el crédito fiscal se encuentra garantizado con los bienes que fueron embargados dentro del procedimiento administrativo de ejecución, su valor no está a discusión, no hay elementos que nos permitan señalar o determinar que es insuficiente el valor de ellos para garantizar el crédito fiscal controvertido, no estoy de acuerdo en las demás argumentaciones, entonces **en contra** de la fundamentación y motivación.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**  
**(Ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del proyecto** para efecto de que se confirme la resolución impugnada porque no podemos dejar de ver y apartarnos del sentido común de la realidad de las cosas, puesto que en mi opinión personal, cualquiera que viera los bienes que fueron embargados, debería llegar necesariamente a la conclusión que los mismos son notoriamente insuficientes y que esto es tan evidente que ni siquiera es necesario acudir a un perito, no puede ser que tres vehículos de mas de 10 años de antigüedad y un inmueble de 155 metros cuadrados aproximados, puedan ser suficientes para garantizar 177 millones de pesos, por eso mi voto en contra.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se turna para **engrose** el expediente Pleno **597/2013**, si el Magistrado Barba o el Magistrado Laurentino quieren citar el sentido del engrose. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** sería para confirmar el auto.



Tribunal  
**RECLAMACIÓN 966/2013**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 316/2011, promovido por Lucia Cedano Lara, en contra de la Secretaría General de Gobierno del Estado, Ponente **Magistrado laurentino López Villaseñor**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**  
**(Ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** el expediente Pleno **966/2013**.

**RECLAMACIÓN 969/2013**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 63/2013, promovido por José Luis Medina Garnica, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco y otros, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación



Tribunal Administrativo  
 Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**  
**(Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **unanimidad** el expediente Pleno **969/2013.**

**RECLAMACIÓN 971/2013**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 384/2012, promovido por "La Noria Residencial", A.C., en contra de la Comisión Pleno, Secretaría General, Comisión de Integración y otros, todos del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

*Handwritten notes and signatures on the left margin:*  
 - A large vertical signature: *Armando García Estrada*  
 - A circular stamp or mark.  
 - A vertical signature: *Victor Manuel León Figueroa*  
 - A small signature: *Patricia Campos González*  
 - A small signature: *Laurentino López Villaseñor*  
 - A small signature: *Alberto Barba Gómez*  
 - A small signature: *Horacio León Hernández*



Tribunal  
de Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**  
**(Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **unanimidad** el expediente Pleno **971/2013**.

## RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

### R.P. 17/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: de Responsabilidad Patrimonial, promovido por Ghassan Toufic Greicha Manna, en contra de la Sindicatura del Ayuntamiento de Guadalajara, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

### DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** en el tema particular dos consideraciones que tienen que ver con situaciones concretas de las Reglas Procedimentales, primero, la única fórmula que hemos adoptado en acuerdo, es cuando el Recurso es improcedente por las razones que sea, cuando se ha ordenado reponer procedimiento, nunca ha obedecido a un auto, tiene que ser en una sentencia o en formato de sentencia, porque así lo hemos hechos de las pocas cosas unánimes aquí, dos, es un verdadero problema y lo digo porque tengo dos expedientes de Recursos de Reclamación, de que en materia procedimental cuando se ordena reponer, existe una sanción al proceso que tiene que ver con la anulación de todos los actos posteriores por antonomasia por haberse anulado el auto materia de la reposición, porque para mi, tengo un gravísimo problema, porque así me han establecido en resoluciones de Pleno que me ordenan reponer y resulta que después de la no ampliación a la demanda existe desahogo de pruebas, entonces, somos el único Tribunal que reponemos sin sanción, aquí si se ordena reponer el procedimiento, es indudable que tiene que dejarse sin ningún efecto todo lo actuado con posterioridad, yo nunca he visto una resolución, solo en este Tribunal, que cuando existe una sanción por nulidad, se sustente todo sólo un auto en retrospectiva se cambie, lo señalo porque aquí se está convirtiendo ya en un hábito procesal de sancionar reposiciones de procedimiento y sin decir que vamos a hacer con todo lo demás. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González:** por cierto, el pleito del asunto de Ameca de la Gasolinera, se ordenó una reposición y no se dejó sin efectos los autos. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** claro, yo tengo dos juicios donde estoy en la batalla porque dejamos a la Sala de origen de manos atadas, porque existe sanción y lo demás ¿qué sucede?, luego esos autos traen a veces otras consideraciones y dicen, se ordena reponer el procedimiento a partir de lo actuado en tal fecha, entonces



Tribunal  
Administrativo

¿cómo queda?, ¿prevalece en una parte y en otra no?, porque yo no veo como podemos dividir las resoluciones, pero es un comentario y además insisto, debe de ser en formato de sentencia y no en un auto porque estamos diciendo que es improcedente el dictado de la resolución. Interviene el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**: es que así lo dijeron la vez pasada. En uso de la voz el Magistrado Laurentino López Villaseñor: es que dijeron que en Reclamaciones así era, ustedes dijeron así. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no, si es improcedente el Recurso, pero aquí no es improcedente el Recurso, aquí se ordena reponer en una sentencia. Interviene el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**: así me lo dijeron ese día, por eso lo retiré y lo estoy presentando en acuerdo, porque yo lo dejo así.

- Agotada la discusión en el presente proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

**MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. A favor del proyecto. (Ponente)**

**MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. Mi voto dividido, a favor de ordenar la reposición del procedimiento, en contra de que se resuelva en forma de auto.**

**MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto.**

**MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto. (voto corregido para quedar en contra)**

Interviene el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: para corregir mi voto señor Presidente, sería **en contra**.

**MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Mi voto dividido en los mismos términos que la Magistrada Patricia Campos González. (voto corregido para quedar a favor)**

**MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto** porque estamos dejando un vacío respecto de la situación procedimental de todos los actos que se hayan externado posterior a esa resolución, que quedan en el limbo, ¿en que situación jurídica van a estar?, porque si existe una sanción por una violación, ¿por qué se llama incidente de nulidad?, porque después de la nulidad todo lo actuado con posterioridad es nulo, es un valor universal el derecho procesal, si aquí existe una violación al procedimiento, pues todo lo actuado con posterioridad es nulo de pleno derecho, ese es un principio universal, que todos los Códigos Procesales así se reza.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud existen dos votos en contra y dos votos a favor. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: doy mi voto a favor para no generar polémica. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en esa tesitura se aprueba por **mayoría** de tres votos el expediente Pleno **R.P. 17/2013**.

*Handwritten signatures and notes on the left margin:*  
- A large handwritten signature, possibly "Hugo Herrera Barba".  
- A circled signature, possibly "Alberto Barba".  
- A signature, possibly "Armando García".  
- A signature, possibly "Horacio León".  
- A signature, possibly "Víctor Manuel León".



Tribunal  
**RECLAMACIÓN 874/2013**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio de Responsabilidad Patrimonial 29/2012, promovido por ECO CENTER, S.A. de C.V., en contra del Secretario de Vialidad y Transporte del Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco y otro, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**  
(Ponente)

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto en congruencia al voto del Recurso de Reclamación 17/2013.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **874/2013**.

**RECLAMACIÓN 875/2013**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio de Responsabilidad Patrimonial 29/2012, promovido por ECO CENTER, S.A. de C.V., en contra del Secretario de Vialidad y Transporte del Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco y otro, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación



Tribunal  
de Justicia Administrativa

Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **875/2013**.

- 6 -

### Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria, y continuando con el orden del día aprobado el día de hoy, Magistrados tienen algún asunto que tratar.

**6.1** En uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: Para solicitar licencia para ausentarme de mis labores el día viernes 15 quince de Noviembre del año en curso, para atender un asunto de carácter familiar.

- Los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos aprobaron la Licencia del Magistrado Alberto Barba Gómez, ello en términos de lo dispuesto en el artículo 65 fracción III de la Ley de Justicia Administrativa. Designando al Magistrado Horacio León Hernández, para que por ese día atienda los asuntos urgentes de la Sexta Sala Unitaria. En razón de que el Magistrado Alberto Barba Gómez es integrante de la Comisión Integradora de este Tribunal, se designa a la Magistrada Patricia Campos González, para que por ese día atienda los asuntos que pudieran surgir de dicha Comisión.

- 7 -

### Informe de la Presidencia



Tribunal  
de lo Contencioso Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el apartado de asuntos varios por parte de los Señores Magistrados, solicito al Secretario General de Acuerdos dé cuenta al Pleno sobre el siguiente punto del orden del día.

**7.1** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, doy cuenta al Pleno del oficio 398/0013 que remite la Titular de la Unidad de Transparencia de este Tribunal, mediante el cual rinde un informe respecto de los Procedimientos de Acceso a la Información que dio trámite en el mes de Octubre del año que transcurre.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Sobre este tema, a mi me gustaría un informe sobre el manejo y la información relativa a la página de Internet de este Tribunal, porque la información que nos obliga es la jurisdiccional, la financiera, la administrativa de estructura, o sea, de este año que es lo que se ha actualizado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron la moción del Magistrado Horacio León Hernández. Gírese oficio a la Titular de Transparencia solicitándole el informe solicitado, por escrito y se entregue a cada uno de los Magistrados.

**7.2** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Hugo Herrera Barba: Doy cuenta al Pleno del Recurso de Revisión Administrativa que interpone el C. Héctor Manuel Núñez Alfaro, en donde señala como Acto Reclamado el Acuerdo Plenario en donde se nombró y adscribió como Juez al Licenciado Mario Sergio Zúñiga Lujá, como Juez Segundo de lo Civil de Autlán de Navarro, derivado de la Sesión Plenaria de fecha 23 veintitrés de Octubre del año en curso. El Consejo de la Judicatura rinde el informe respectivo, se acompaña el emplazamiento al Tercero Interesado, y las constancias necesarias.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos determinaron admitir a trámite el Recurso de Revisión Administrativa planteado por el C. Héctor Manuel Núñez Alfaro, ello en términos del artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En esos términos fórmese el acuerdo respectivo.

**7.3** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Hugo Herrera Barba: Doy cuenta al Pleno del oficio que remite el Magistrado Laurentino López Villaseñor, mediante el cual rinde informe que le fuera solicitado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, respecto de la Recusación tramitada bajo expediente Pleno 1030/2013, interpuesta por el C. José Luis Zamudio Zamora, Apoderado del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Tren Eléctrico Urbano. Al respecto el Magistrado Laurentino López Villaseñor, anexa a su informe el

Jesús García No. 2427 • 44657 • Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:taoimvo@tajal.org



Tribunal de lo Contencioso Administrativo

presentado por la parte actora dentro del Juicio Administrativo 618/2013, debidamente ratificado, asimismo, anexa el acuerdo mediante el cual se ordena el archivo del expediente como asunto concluido.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, determinaron dejar sin materia la Recusación tramitada bajo expediente 1030/2013. En esos términos, formúlese el acuerdo respecto.

**7.4** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Hugo Herrera Barba, Magistrados presento una licencia con goce de sueldo para ausentarme de mis labores los días 14 catorce y 15 quince de Noviembre del año en curso, para atender un asuntos de carácter personal. Pero, tomando en consideración que el Jueves el día de Sesión, solamente necesitaría faltar el día viernes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, tomando en consideración que el otorgamiento de las licencias son facultades del Magistrado Presidente. Pero a fin de atender la ausencia del Secretario General de Acuerdos, designaron al Licenciado Álvaro Eugenio Miranda Calderón para que por el día viernes 15 quince de Noviembre del año que transcurre, lleve a cabo las funciones que por Ley corresponde su cumplimiento al Licenciado Hugo Herrera Barba. Ello conforme lo dispone el último párrafo del artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

- 8 -

**Conclusión y citación para la Octagésima Sesión Ordinaria**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 12 doce de Noviembre del año 2013 dos mil trece, se dio por concluida la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria convocando a la Presidencia a la Octagésima Sesión Ordinaria a celebrarse el Jueves 14 catorce de Noviembre del año que transcurre, a las **10:30 diez horas con treinta minutos**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe